

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 640**

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 06/12/2024 Documento:
Concepto: ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DEL PROYECTO CREE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UND	BOMBO		
6	UND	FLAUTA		
6	UND	FLAUTA DE PAN		
6	UND	QUENA		
6	UND	QUENACHO		
6	UND	TAMBOR		
6	UND	TINYA		
6	UND	ZAMPOÑA		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de compra**

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



**REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

**ADQUISICION MATERIAL DE PREMIACIÓN**

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad de la adquisición de materiales de premiación con el fin de incentivar a los estudiantes de las instituciones educativas beneficiarios del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

**3. ANTECEDENTES**

**4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION**



El objetivo de la adquisición de materiales de premiación de los estudiantes de las instituciones educativas beneficiarias del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".








**5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.**

**5.1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS**

ITEM	CAN T.	UND. DE MEDIDA	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
01	6	Und	<p><b>Quena</b>  <b>Características:</b>                      Material: madera Moradillo                      Boquilla: En U                      Afinación: Mi menor                      Características: Tallado con motivo INCA</p> <p><b>Medidas Aprox.de la Quena:</b>                      Largo: 35 cm (15.01")</p>	
02	6	Und	<p><b>Flauta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su construcción es hecha de madera.</li> <li>• Hay flautas construidas de plástico y porcelana para uso estudiantil.</li> <li>• <b>En la antigüedad fueron hechas de huesos, marfil, resinas, cristal, etc.</b></li> <li>• Es un instrumento musical que consta de dos partes cilíndricas unidas por una sección cónica.</li> <li>• Algunas flautas se sostienen verticalmente y se tocan soplando aire contra el borde de un agujero en el extremo de la flauta. Estos instrumentos incluyen flautas de bambú japonesas y la</li> </ul>	

			<p>flauta (conocida como syrinx) la cual consiste en varias flautas verticales de varios tamaños unidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Otras flautas se sostienen horizontalmente y se tocan soplando aire contra el borde de un agujero en el lado de la flauta. Estos instrumentos conocidos como flautas transversales incluyen la flauta moderna utilizada en orquestas.</li> <li>Uno de los extremos de la flauta permanece abierto mientras que el otro cerrado, esto debido a que a unos centímetros de éste se encuentra la boquilla por donde ingresa el aire.</li> </ul>	
03	6	Unid	<p>Zampoña</p> <p>Material: Bambu</p> <p># Tubos: 41</p> <p>Largo: 43 cm</p> <p>Ancho: 31 cm</p> <p>Espesor: 4.5 cm</p>	
04	6	Unid	<p>Wankara (bombo) de 60x30cm</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Forma: Cilíndrica, similar a un tambor.</li> <li>Material: Cuerpo de madera y parches de cuero crudo.</li> <li>Tamaño: Varía, siendo los más comunes de 20 a 30 pulgadas de diámetro.</li> <li>Sonido: Grave y resonante, con un timbre distintivo.</li> </ul>	
05	6	Unid	<p>Tambor</p> <p>Medidas (cm): 23 de alto x 19,5 de diámetro</p> <p>Material: madera con parche de cuero</p> <p>Incluye: Bombo de madera mediano, con parche de cuero y baquetas.</p>	
06	6	Unid	<p>Quenacho</p> <p>Material: madera Jacarandá</p> <p>Boquilla: en forma U</p> <p>Afinación: Re</p> <p>Características: Tono Grave</p> <p>Medidas Aprox.del Quenacho: Largo:40 cm (15.75")</p>	
07	6	Unid	<p>Tinya</p> <p>Instrumento: Precolombino.</p> <p>Clasificación: Membranófono.</p> <p>Material: Madera y cuero</p>	



08	6	Unid	<b>Fauta pan</b> Material: Caña de Bambú - Instrumento de viento de sonido: grave a medio - Afinación: Clave de SOL - Número de Filas: 1 - Cantidad de Tubos: 30. Medidas Aprox.de la Zampoña: Largo: 57 cm (22.53") Ancho: 41cm (16.20")	
----	---	------	---	---

Nota: coordinar con el área usuaria.

### 5.3 NORMAS TECNICAS

### 5.4 GARANTIA COMERCIAL

### 5.5 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

### 5.6 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL (NO CORRESPONDE)

### 5.7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE PRESTACION



**REGION:** CUSCO

**PROVINCIA:** CUSCO

**DISTRITO:** CUSCO

**DIRECCIÓN:** Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

#### 5.7.2 PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

El plazo de entrega será en **(03 DIAS)** calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la **ORDEN DE COMPRA**.

## 6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

### 6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ficha RUC activo y vigente.
- DNI.
- Estar inscrito y habilitado dentro del registro nacional de proveedores (RNP) Bienes
- Ficha de CCI autorizado.
- Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado).

### 6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

## 7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

## 8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

## 9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

## 10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de la Adquisición será otorgada por el área usuaria, mediante informe, con firmas del residente e Inspector y verificación del área de Almacén Central de la GEREDU dentro de un

plazo máximo de (07) siete días de producida la recepción de los insumos o bienes, previa presentación de la Guía de Remisión, Factura, PECOSA de Almacén central; y demás documentos pertinentes para la emisión del Informe de Conformidad. A Partir de ahí el trámite será netamente administrativo en oficinas de planta de la MDM.

Para que el Material sea considerado como una entrega conforme, el proveedor deberá haber cumplido con las especificaciones técnicas de lo solicitado y haber entregado, en su totalidad toda la Adquisición de los insumos solicitados.

#### 11. FORMA DE PAGO:

El pago será (PAGO UNICO)

#### 12. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### II. REQUISITOS DE CALIFICACION (no corresponde)